

Servicio de reco-
gido de Ocasos

Señor, entiendo firmo propinto de organizarlo y
establecerlo de forma cobrada para una mejor efi-
cacia en su prestación.

De un buen número de estudios o trabajos sus requisitos
de demostrar la existencia de vertimientos de basuras en
la portafía del lugar sobre los que se pueden estimar de
carácter y por los hechos.

El atender este servicio de forma cobrada y planea,
supone el estudio de medidas económicas suficientes por
que en buena y equitativa política económica es justo
ser afortunados por tener aquellos para quienes se establece
este servicio.

Bajo esta forma expresa y de acuerdo con los usos y
costumbres, procede a este recaudación de impuestos
mediante una tasa. Dicha tasa está destinada a todas las fa-
milias residentes dentro del casco urbano, tasa cuyo
establecimiento y recaudación se aplica tanto a las moradas
como a continuación de expresarse o establecen.

Artículo 1º: A partir de este fecha y de las leyes ex-
presas de camuflaje y de las normas reglamenta-
rias establecidas en materia de tributación pública, se
establece en Florencia el servicio público de recolección de
residuos en Florencia de basuras como guerra y
obligatorio para todo vecino en la zona dentro del casco
urbano de la población.

Artículo 2º: A los efectos de este ordenanza el servicio
comprende la recolección de las basuras procedentes de resi-
dos del particular y establecimientos públicos, aluden a
los basuras de la propia basura doméstica, la cual formada de
calles, la escombros o cenizas de hornos y estufas y el
desperdicio de comida y los útiles caseros en de-
curso.

Artículo 3º: Para cubrir los gastos de este servicio
se establece una tasa municipal. La tasa municipal

de culte, en prohibeant de introduci en les temples o cases
de les ferres, armures, munició o altres produccions de les
guerra. Si alguns dels dies venintrest son llin festiu,
estimar a base d'una circumstància autoritzada per tenir
(per es la guerra) no festiu.

Je fete reexpi de si van fieră en troie / rompo o parlier
 Leles vore de la monine, o punde rompo efantur
 vore en ef rearmat dules colles, Je en hy luyors ya revie.
 lects

4^e - Diteron estas demora proprias les cellas demoradas
de al calde a cuanta. Vayarin sin las tres sus thoras
de colle, an enon a todas afuechas que riorten aque res.
eis o rinchas eules cellas, como y como suyard
de tranosto.

f: La receptacle de forams de structuree en ambleu o carré, mudronte s'elley a treuve par cado point de receptacle, de frontons s'elley a treuve en el paraji Chaparral o Pauca dromedre, mudronte el Quaternary, di on to extime, senales otro punto distincto.

C^e je envisage d'essayer de détruire par un coup de
sonde la présence possible, à savoir pour l'instant
de la forme de la substance.

5^a - El comitente a quien se refieren estos condecesos
estará sumamente a las órdenes del R. Jefe de la
curia del Himno y primer cuartel del Ayuntamiento,
para introducirlos según más le parezca oportuno
acordado.

— 8 Toda clase de deudas facendarias onerosas ex-
cepto de Seguridad Social, serán de cuenta del adquirente.
No, tanto de el como de las personas que pueda contratar
accidentalmente.

9: Il remonte la pente avec précipitation et les chiens se font sauter en vertu de données pour et formules.

10. Acreditada la adfijación de este sumario, firma
 Junta formadora con el Quintermundo, conlleva en el
 auto respectivo con el mayor detalle las características y
 condiciones de realización del trabajo, siendo la duración
 de ejecución de ese año de finalización el día 31 de Diciembre
 de 1970.

11. La adfijación de efectivos mediante subasta,
 no concluida e por ende de dudoso.

12. Los efectos de la subasta no podrán ser por la
 cantidad de cien mil pesos (100,000 Ptas) que
 presentaron en el momento con un plazo a formalización
 cuando base fuese el Quintermundo de donde el doc-
 to de aceptar la propuesta o no, con la jura o de
 rechazarla, todo lo que quedará de concurrencia o de un
 parte entre los interesados de decidirse por escrito.
 El otro de remediación de efectuar por remediación
 general.

Señor de la
 Junta de Catorce
 1970 y rectificación normativa del estatuto, de acuerdo
 con la ley que para el presente día 14 de Fe-
 brero de 1970 de la ley.

Después de
 fue
 hee
 Se refiere en relación a efectuar entre los recursos
 para atender a los efectos de algunos de los puntos de
 la circunstancia de extirpación cuando los puntos de apro-
 piedad son en un caso de los recursos que por
 tanto resulte equitativo de pago por control de un,
 el no llegar a un acuerdo de formación sobre cuentas
 a fin de formar el pago, cuando formando para
 mejor entendido.

Se refiere de la cuenta de normas sobre un
 proceso de los miembros de la Junta de los miembros
 Locales de la Junta, publicada en el B. de la Junta
 Num. 139 de fecha 16-11-79 en el cual se dice que los